



# Resolución Directoral N° 0227-2018-MINAGRI-OGA

Lima, 06 de Setiembre de 2018

**VISTO:**

La Carta N° 019-2018-CU.PAIJÁN y Oficio N° 0196-2018-JUCHICAMA/P, de fechas 31 de marzo y 02 de abril 2018, suscritos por los Presidentes de la Comisión de Usuarios de Agua Paiján y de la Junta de Usuarios de Agua Valle Chicama, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del Visto, se solicita la transferencia de unidades móviles (camionetas) a fin de ser utilizados en la administración, distribución, mantenimiento y seguimiento de control de tomas del recurso hídrico en el sistema para suministro de aguas así como de realizar el mantenimiento de la infraestructura de la defensa ribereña;

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego mediante la Resolución Directoral N° 0055-2018-MINAGRI-OGA, dio de baja siete (7) vehículos de diversas marcas y modelos, con los cuales se vienen atendiendo las solicitudes presentadas por los usuarios de agua, las que según el artículo 13.1 *Naturaleza de las Organizaciones de Usuarios de Agua* del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, son calificadas como organizaciones sin fines de lucro;

Que, mediante el Informe Técnico N° 046-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 04 de setiembre de 2018, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, opina por la procedencia de donación de dos (2) de los vehículos que se encuentran dados de baja con la Resolución Directoral N° 0055-2018-MINAGRI-OGA al haberse cumplido con los requisitos establecidos por norma;

Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en adelante el Reglamento, establece como uno de los actos de disposición la transferencia de los bienes muebles dados de baja;

Que, el artículo 124° del Reglamento, dispone que los actos de disposición o administración de bienes muebles son aprobados con resolución de la Oficina de Administración, previo Informe Técnico que lo sustente por parte de la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada con Resolución N° 045-2015/SBN;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de dos vehículos marca TOYOTA, con un valor total en libros de S/. 162,319.53 (Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Diez y Nueve con 53/100 Soles), a favor de la Comisión de Usuarios de Agua Paján y de la Junta de Usuarios de Agua Valle Chicama, cuyas características técnicas y distribución se detallan en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** Transcribir la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Comisión de Usuarios de Agua Paján y a la Junta de Usuarios de Agua Valle Chicama y a la Oficina de Contabilidad.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General  
Oficina General de Administración



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 227 -2018-MINAGRI-OGA**

DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	ACTO DE DISPOSICIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR S/ LIBROS	BENEFICIARIO
		MARCA	MODELO	N° SERIE	N° MOTOR	PLACA					
CAMIONETA	678250000111	TOYOTA	HI LUX	LN1660019548	3L4659261	EGC-380	MALO	DONACIÓN	1503.0101	75,126.70	COMISION DE USUARIOS DE AGUA PAIJÁN
CAMIONETA	678250000067	TOYOTA	4 RUNNER	RN1350008092	22R4114656	EGD-035	MALO	DONACIÓN	1503.0101	87,192.83	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA VALLE CHICAMA
<b>TOTAL S/</b>									<b>162,319.53</b>		

